

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00646-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO: JAIME ORLANDO LEÓN y LUZ MYRIAM ESCOBAR

En atención el anterior informe secretarial, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el numeral 2do. del auto fechado 1 de diciembre de 2020 en el sentido de indicar que el nombre del parte demandado a quien pertenece el embargo del inmueble es **JAIME ORLANDO LEÓN** y no como quedó.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 04 del 21 de enero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario